

RESOLUCION

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZO VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

MARTA ENEDINA CRUCES PAREDES.
RUT.05.484.985-0
LINCOYAN N° 710
COMUNA DE PUCON
PROVISIONES ARTESANIA

VILLARRICA, 28/10/2011

RES.EX- N°__ 6796 ____/

VISTOS: La solicitud de fecha 18/10/2011 del contribuyente RUT. 05.484.985-0 con domicilio para estos efectos en LINCOYAN N° 710 PUCON en la que pide **DEROGACION TOTAL** de Resolución N° Ex 87 del 28/11/2001 que autorizó el uso de las máquinas registradoras para la emisión de boletas por medio de Máquina registradora , indicada precedentemente :

MARCA	MODELO	NUMERO	CAJA	N° FISCAL
TEC	MA-516	OY 282299	1	104048

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la Res N° 1813 del 28 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Director Regional.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentales y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, Unidad de Villarrica, y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el 5.4 de la Res. N° Ex 2290 DEL 11/07/88 de la Dirección Nacional.-

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA PARCIAL, la autorización para uso exclusivo de emisión de vales en reemplazo de boletas , por medio de máquinas registradoras individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la resolución indicada emitida por la Unidad SII de Villarrica.-.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar el sello de la Máquina Registradora autorizada dejando constancia en el Libro de Compraventa.

" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

**JUAN CARLOS OVIEDO JIMENEZ
JEFE UNIDAD VILLARRICA**

**DISTRIBUCION:
INTERESADO
ARCHIVO UNIDAD VILLARRICA**